



BANDO

DESPLIEGUE DE FIBRA ÓPTICA

**D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS NIEVES, ALCALDE
PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS**

En virtud de las atribuciones que me otorga el artículo 21.1 e) de la Ley 7/1985, Reguladora de las bases del Régimen Local,

HACE SABER

PRIMERO.- Que la compañía MASMÓVIL va a iniciar los trabajos correspondientes al proyecto de despliegue de fibra óptica en el término municipal urbano de Madridejos, con el objeto de mejorar y optimizar la red de telecomunicaciones en la población.

SEGUNDO.- Que dentro de los actuales trabajos previos y de replanteo, se comunica a los/as vecinos/as, que personal de ELECNOR (empresa que actúa en representación de MASMÓVIL), debidamente acreditado, va a proceder a solicitar a los vecinos/as los permisos correspondientes para la instalación en las fachadas del material y cableado necesarios para tal fin.

TERCERO.- Que durante el tiempo que duren las obras citadas, se ruega la colaboración vecinal, sintiendo las molestias que se pudieran ocasionar por tales trabajos.

En Madridejos, a 5 de Abril de 2017

El Alcalde-Presidente

José Antonio Contreras Nieves